



ALCALDIA  
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACION POR  
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001243**

DECRETO N°  
Chillán Viejo,

5599

24 SEP 2021

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001243, formulada por Marcelo Meneses Romero, donde Solicita: Junto con saludarles, desde ya se agradece la entrega de información sobre el sistema de reciclaje que gestiona la municipalidad, puntualmente, se requiere: 1. Informar el monto que pagó el municipio para el tratamiento del reciclaje en su comuna (recolección, traslado, disposición de material reciclable), así como el nombre y RUT de la(s) empresa(s) que prestó(aron) el servicio realizado, lo anterior, correspondiente al mes de junio de 2021. 2. Señalar el número de puntos de reciclaje (lugares en que las personas pueden depositar sus materiales reciclados) administrados por el municipio que existen actualmente. 3. Entregar copia de la Ordenanza Municipal vigente que incorpora la obligación de separar los residuos de origen y fomento del reciclaje.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0001243 en PDF, además, de enviar información por vía correo electrónico.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**DEBORA FARIAS FRITZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)**

DFF/RBF/OES  
**DISTRIBUCION:**

Marcelo Meneses Romero; Secretario Municipal; Transparencia



24 SEP 2021